

9 9
en el día para los fines de donde ha dimanado, y en
los que se debe imbuir; Con cuyo requisito, y forma-
lidad no hay perjuicio alguno para este Caudal de
Montes y Plantíos; Sobre todo determinara este Ayun-
tamiento lo que tenga por conveniente; Y habiendo lo
visto y conferido dio las siguientes órdenes, y por sus
Y atendiendo a contribuir por su parte en esta presta-
cion, como tan beneficiosa al Público, que es justo q.
este fondo se destine parte de él a pagar este gasto,
quando del mismo Camino ha prohibido esta
utilidad y por haberla vacado se halla descompuesto
del corte de los Arboles; Que no xpe en el día el
Caudal q.^e solivia para dicho Plantíos por estar
hechos los que corresponden a este año; Y que es de la
mayor recomendacion este asunto encargado
por la Superioridad, y en el que debe aplicarse quan-
to Caudales publicos se puedan arbitrar. Acordo
se entreguen dicho quatro mil doscientos veinte
nueve en \$.^e Joseph Conchero sujeto Comisionado
para la composicion del referido Camino de Espi-
nardo, por via de préstamo, y con calidad de rein-